Delegación Provincial de Educación. Córdoba. Servicio de Inspección
SÍNTESIS DE CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA[1]

Situación académica final del alumnado		Opciones de promoción o titulación
Primer curso	Todas las áreas y materias superadas	Promoción a segundo curso
	Una o dos áreas o materias no superadas	Promoción a segundo curso con áreas o materias pendientes
	Tres o más áreas o materias no superadas	Repetición de curso
	Repite primer curso	Promoción a segundo curso. En el caso de áreas o materias pendientes: refuerzo educativo o adaptación curricular.
Segundo curso	Todas las áreas y materias superadas	Promoción a tercer curso
	Una o dos áreas o materias no superadas	Promoción a tercer curso con áreas o materias pendientes
	Tres o más áreas o materias no superadas	Repetición de segundo curso
		Incorporación un Programa de Diversificación Curricular si el alumnado ha repetido 1º y cumple el perfil de PDC
	Repite segundo curso	Promoción a tercer curso. En el caso de áreas o materias pendientes: refuerzo educativo o adaptación curricular.
		Incorporación un Programa de Diversificación Curricular si el alumnado cumple los requisitos del PDC
Tercer curso	Todas las áreas y materias superadas	Promoción a cuarto curso
	Una o dos áreas o materias no superadas	Promoción a cuarto curso con áreas o materias pendientes
	Tres o más áreas o materias no superadas	Repetición de tercer curso
		Incorporación un Programa de Diversificación Curricular si el alumnado ha repetido 1º ó 2º y cumple los requisitos del PDC
	Repite tercer curso	Promoción a cuarto curso. En el caso de áreas o materias pendientes: refuerzo educativo o adaptación curricular.
		Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular si el alumnado cumple el perfil del PDC.
Cuarto curso	Todas las áreas y materias de la etapa superadas	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria
	Una o dos áreas o materias de la etapa no superadas, siempre que las dos áreas no sean simultáneamente: Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas; en el caso de los PDC, los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico.	Excepcionalmente, propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria teniendo en cuenta la madurez académica del alumnado y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores
		Repetición de cuarto curso si no sobrepasa la edad límite de permanencia en la etapa
		Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular si el alumnado ha repetido algún curso, cumple los requisitos del PDC y no sobrepasa la edad límite de permanencia
	L. Castellana y Literatura simultáneamente con Matemáticas; o tres o más áreas / materias de la etapa no superadas.	Repetición de cuarto curso si no sobrepasa la edad límite de permanencia en la etapa
		Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular si el alumnado ha repetido algún curso y cumple el perfil del PDC y no sobrepasa la edad límite de permanencia
		Certificación de los estudios realizados
	Repite cuarto curso	Incorporación a un Programa de Diversificación Curricular si el alumnado cumple los requisitos del PDC, no lo ha cursado con anterioridad y no sobrepasa la edad límite de permanencia
		Certificación de los estudios realizados

La edad límite para la permanencia en la etapa es de 18 o 20 años en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales.

[1] Orden de 2 de febrero de 2005, por la que se modifica la Orden de 1 de febrero sobre la Evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 25/02/12005). Orden de 19 de julio de 2006, por la que modifica los Programas de Diversificación (BOJA 4/08/2006).